

Tras denuncias de Eyzaguirre, Corte da la razón a Las Condes en caso contra el Club Palestino

El conflicto entre el Club Palestino y la Municipalidad de Las Condes por trabajos ejecutados en su estadio ubicado en avenida Presidente Kennedy N°9351 tuvo un nuevo desenlace judicial. La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el reclamo de ilegalidad presentado por el club, validando la paralización de obras ordenada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) por falta de permiso de edificación. Los hechos se iniciaron el 18 de marzo de 2024, cuando funcionarios municipales acudieron a fiscalizar el recinto "a raíz de quejas recibidas por residentes vecinos debido a supuestos ruidos generados durante las actividades deportivas y las modificaciones". La visita fue gatillada por una "Solicitud de Atención al Vecino" ingresada por el exministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre. Una segunda queja suya fue enviada el 18 de abril, dirigida a la alcaldesa y concejales, manifestando su preocupación por las obras. Pese a que el club alegó que se trataba de mantenciones menores — como el traslado de canchas de tenis o reubicación de una pista de patinaje — y que no se requería autorización previa, la municipalidad sostuvo que las obras excedían ese estándar.

Según el fallo, las intervenciones incluían "la construcción de cierres o divisiones, postes de iluminación, cimientos y muros de contención", lo que configura obras estructurales sujetas a permiso. "Se está en presencia de obras estructurales que se encuentran sujetas a la obligación de obtener un permiso de edificación", concluyó el tribunal, respaldando el actuar de la DOM.



De acuerdo al fallo de la Corte de Apelaciones, el exministro se vio afectado por las obras.